

Río Gallegos, 11 de octubre del año 2011.-

VISTO:

El Expediente N° 08651/2011; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la convocatoria al Concurso Ideas Emprendedoras 2011-2012, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que el citado proyecto tiene la finalidad de fomentar el espíritu emprendedor en la comunidad universitaria a través de la generación de ideas de negocios, la elaboración de proyectos empresariales y la formación de empresas innovadoras que apliquen los conocimientos obtenidos o generados en la Universidad, para desarrollar productos y servicios de valor agregado con alto contenido tecnológico;

Que entre los propósitos de la convocatoria se destaca la necesidad de contribuir en la formación de un emprendedor con competencias, comprometido y motivado para responder a las necesidades que demanda formar y liderar un negocio;

Que teniendo en cuenta que las oficinas de las Unidades de Vinculación Tecnológica de las Unidades de Gestión trabajan en la promoción de emprendimientos locales y en asistir técnicamente en la formulación y evaluación de proyectos, se considera pertinente la incorporación, de los agentes que desempeñan funciones en estas unidades, en el proceso de selección, evaluación, seguimiento y coordinación de las Ideas y Planes de Negocio que sean presentados;

Que la Universidad implementa una línea de formación del perfil de Gestor Tecnológico en los Cibereducativos de la Red UNPA con el objeto de dinamizar instancias de desarrollo productivo local en todas las localidades de la provincia, por lo que se considera pertinente la incorporación de los Cibereducativos como espacios de difusión y promoción de este tipo de convocatorias en las diversas localidades de la provincia;


Que la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, estima necesario continuar diseñando e implementando acciones que contribuyan a canalizar y potenciar las necesidades de formación en competencias emprendedoras, en virtud de lo cual ha considerado impulsar el espíritu emprendedor y creativo de los jóvenes a través del Concurso de Ideas Emprendedoras 2011-2012;

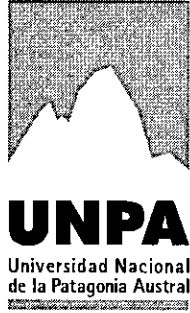
Que obra propuesta presentada por la Secretaría de Extensión Universitaria para realizar la convocatoria a alumnos y graduados de la UNPA y a emprendedores locales de la Provincia de Santa Cruz, al Concurso de Ideas Emprendedoras 2011-2012, como así también de las bases y condiciones del citado concurso;

Resolución Nro. 0855/11-R-UNPA.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Téc. GLADYS LOPEZ
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la
Patagonia Austral



Que se debe dictar el correspondiente instrumento legal;

POR ELLO:

LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONVOCAR a los alumnos y graduados de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con hasta dos años de antigüedad desde su graduación, y a emprendedores locales de la Provincia de Santa Cruz, a participar del "Concurso de Ideas Emprendedoras 2011-2012" de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral que se desarrollará conforme a lo establecido en la presente resolución.-

Artículo 2°.- APROBAR las bases y condiciones de la convocatoria "Concurso de Ideas Emprendedoras 2011-2012", el Formulario de Presentación de la Idea Emprendedora, que como Anexo I y II respectivamente, forman parte integrante de la presente.-

Artículo 3°: APROBAR el siguiente Cronograma de Actividades:

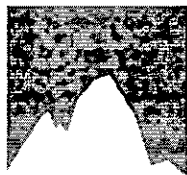
Presentación de la Idea Proyecto	24 de octubre al 25 de noviembre 2011
Evaluación de las ideas por parte del Jurado	5 al 9 de diciembre 2011
Publicación de los proyectos seleccionados	15 de diciembre 2011 (Los resultados de la evaluación de los resúmenes serán publicados en el sitio institucional de la UNPA)
Desarrollo del Plan de Negocio con el asesoramiento de la Comisión de seguimiento y coordinación de la implementación	10 de febrero al 16 de abril 2012
Presentación del Plan de Negocios	16 de abril 2012 al 20 de abril 2012
Evaluación de los Planes de Negocios	2 al 11 de mayo de 2012
Entrega de premios y presentación institucional de los Planes de Negocios	01 de julio de 2012

Resolución Nro. 0855/11-R-UNPA.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Téc. GLADYS LOPEZ
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la
Patagonia Austral





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Artículo 4°: ESTABLECER que se premiará a los tres (3) proyectos que logren mayor puntaje en la evaluación del Jurado, conforme a los siguientes montos:

1° Premio PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00)

2° Premio PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00)

3° Premio PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)

Artículo 5°.- ESTABLECER que se entregará una Mención a cada uno de los grupos preseleccionados.-

Artículo 6°.- ESTABLECER que todos los Planes de Negocios participantes se incluirán en el Banco de Proyectos de la UNPA.-

Artículo 7°.- ESTABLECER que la Secretaría de Extensión Universitaria de esta Universidad es la autoridad de aplicación y responsable de la difusión e implementación del Concurso.-

Artículo 8°.- ESTABLECER que en esta convocatoria, los Cibereducativos de la Red UNPA, a través de los dinamizadores formados en tareas de Gestores Tecnológicos, serán los encargados de difundir y promocionar la convocatoria a nivel local en aquellas localidades en las que la Universidad no cuenta con Unidad Académica.-

Artículo 9°.- CONSTITUIR el jurado a cargo de la selección de las ideas, el que estará integrado por un miembro de cada Unidad de Gestión con competencias técnicas en formulación y evaluación de proyectos sociales, económicos y productivos a propuesta del Rector o los Decanos de cada Unidad de Gestión según corresponda.-

Artículo 10°.- CONSTITUIR la Comisión de seguimiento y coordinación de la implementación de este Concurso la que estará integrada por:

1 - Un miembro de cada Unidad de Gestión con competencias técnicas en formulación y evaluación de proyectos sociales, económicos y productivos.

2 - Los responsables del Área de Vinculación Tecnológica de cada Unidad de Gestión.

Artículo 11°.- Establecer que en un plazo de 15 días corridos las Unidades de Gestión deberán informar los miembros correspondientes a los artículos N° 9 y N° 10 Cumplido el plazo la Secretaría de Extensión Universitaria definirá los representantes.

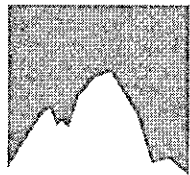
Artículo 12°.- ESTABLECER que los integrantes de cada Unidad de Gestión, de la Comisión de seguimiento y coordinación mencionados en el artículo anterior, serán los responsables de brindar la necesaria capacitación y asistencia técnica permanente a los participantes para el desarrollo lógico del Plan de Negocios.-

Resolución Nro. 0855/11-R-UNPA.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Téc. GLADYS LOPEZ
Estructura de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la
Patagonia Austral





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

18

Artículo 13º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de Rectorado, Unidad de Vinculación Tecnológica; Prosecretaría Educación a Distancia - Red UNPA, Unidades Académicas (Secretaría de Extensión y Vinculación Tecnológica), dése a conocer y cumplido, archívese.-

Prof. Virginia Barbieri
Secretaría de Extensión Universitaria



AdeS. Eugenia Márquez
Rectora

Resolución Nro. 0855/11-R-UNPA.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Téc. CLADYS LOPEZ
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la
Patagonia Austral

ANEXO I

BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO DE IDEAS EMPRENDEDORAS

FUNDAMENTOS

La convocatoria surge con la finalidad de fomentar el espíritu emprendedor en la comunidad universitaria y en las localidades de la Provincia, a través de la generación de ideas de negocios, la elaboración de proyectos empresariales y la formación de empresas innovadoras que apliquen los conocimientos obtenidos o generados para desarrollar productos y servicios de valor agregado con alto contenido tecnológico.

Este documento tiene como objetivo realizar la presentación de las bases, las que deben ser leídas antes de la inscripción, ya que se asumirán leídas y aceptadas por parte de los participantes.

OBJETIVOS

- Estimular las capacidades de diseño de proyectos en los estudiantes y graduados, así como en los emprendedores locales.
- Fomentar la cultura emprendedora en la comunidad universitaria y en las localidades de la provincia de Santa Cruz
- Fomentar el emprendimiento innovador en la región y promover la generación de empresas a partir del mismo.
- Ayudar en la formación de un emprendedor con competencias, comprometido y motivado para responder a las necesidades que demanda elaborar, implementar y liderar un negocio.
- Captar ideas y proyectos que tengan un fuerte componente tecnológico e innovador.

PARTICIPANTES

Podrán participar de la convocatoria:

- equipos de hasta cinco (5) alumnos y/o graduados de la **UNPA** con dos (2) años de antigüedad desde su graduación.
- Emprendedores locales.

ETAPAS

El Concurso de Ideas Emprendedoras se desarrolla en tres etapas:

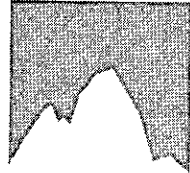
Resolución Nro. 0855/11-R-UNPA.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



TCC. GLADYS LOPEZ
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la
Patagonia Austral





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

1. **INSCRIPCIÓN DE IDEAS** que se presentarán en un resumen
2. **DESARROLLO DEL PLAN DE NEGOCIOS** en la que participarán los grupos preseleccionados en la etapa anterior.
3. **PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL DEL PLAN DE NEGOCIOS** ante la comunidad, potenciales inversores y medios de prensa, en la que se entregarán los premios a los equipos ganadores.

PREMIOS

Consistirán en:

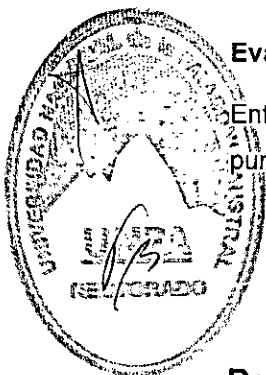
- a) Un certificado de participación en el concurso a todos los participantes
- b) **Primer premio:** Pesos cinco mil (\$ 5.000,00)
- c) **Segundo premio** Pesos tres mil (\$ 3.000,00)
- d) **Tercer premio** Pesos dos mil (\$ 2.000,00)
- e) Se hará entrega de una mención a cada uno de los grupos preseleccionados en la primera etapa. La misma se llevará a cabo en la Presentación Institucional del Plan de Negocios ante la comunidad, potenciales inversores y medios de prensa.

EVALUACIÓN

El **Concurso** podrá ser declarado desierto en cualquiera de sus dos etapas si el jurado considera que los trabajos presentados no alcanzan un nivel adecuado de calidad.

Evaluación de la IDEA:

Entre los elementos determinantes el jurado deberá evaluar los siguientes ítems, otorgando un puntaje.



Resolución Nro. 0855/11-R-UNPA.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TEG. GLADYS LOPEZ
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la
Patagonia Austral



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

20

1	Factibilidad y creatividad de la Idea proyecto	20
2	Análisis e identificación de oportunidades de negocios	20
3	Rigor conceptual en la argumentación, calidad de datos empleados como soporte al trabajo	20
4	Capacidad analítica, sintética y originalidad del enfoque	20
5	Claridad y prolijidad en la presentación, tanto del texto como del material de apoyo.	20

Para superar la etapa de Evaluación de la Idea es necesario obtener al menos 50 puntos del total de 100 puntos estipulados en los ítems 1 a 5.

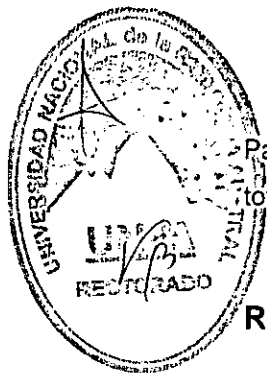
Evaluación del PLAN DE NEGOCIOS

Entre los elementos determinantes el jurado deberá evaluar los siguientes ítems, otorgando un puntaje.

1	Claridad en los objetivos	10
2	Factibilidad y calidad tecnológica del proyecto	20
3	Encuadramiento del proyecto en relación con los objetivos del componente.	10
4	Probabilidad de ejecución exitosa, desde el punto de vista de su consistencia interna, de la adecuada dotación de recursos y de las condiciones externas a las que su éxito está supeditado.	20
5	Precisión en la definición de las etapas y tareas	10
6	Racionalidad del cronograma y de la secuencia entre las etapas	10
7	Creatividad y originalidad de la propuesta	20

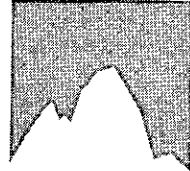
Para superar la etapa de Evaluación del Plan de Negocios es necesario obtener al menos el 50% del total de cada ítem de los 7 especificados

Resolución Nro. 0855/11-R-UNPA.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TALIA CLAUDYS LOPEZ
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la
Patagonia Austral



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

22

COMITÉ EVALUADOR

El Comité Evaluador estará conformado por:

1. *Un jurado a cargo de la selección de las ideas*, el cual estará integrado por un miembro de cada Unidad de Gestión con competencias técnicas en formulación y evaluación de proyectos sociales, económicos y productivos.
2. *Un jurado a cargo de la evaluación de los Planes de Negocios*, el cual estará integrado por el jurado a cargo de la selección de las ideas, un evaluador de la Unidad de Vinculación Tecnológica y dos referentes de la comunidad y de la región, seleccionados por la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNPA.

Serán funciones de los Jurados:

- a) Expedirse como comisión mediante acta.
- b) Proceder al análisis y evaluación de los proyectos.
- c) Seleccionar las ideas y evaluar los planes de negocios, acorde con los criterios de evaluación establecidos, otorgando un puntaje y determinando en cada caso el orden de mérito correspondiente.

Las decisiones de los Jurados son inapelables.

NOVEDADES Y RESULTADOS

La información referente a novedades, resultados, aclaraciones se publicará a través del portal web institucional de la UNPA.

ETAPAS Y REQUISITOS

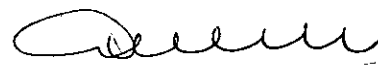
1- PRESENTACION DE LA IDEA

1. El resumen exponiendo la idea de negocios será atribuible al grupo presentante.
 2. El mismo deberá ser presentado en sobre cerrado con la frase **“Concurso de Ideas Emprendedoras: Presentación de la Idea”** ante las Secretarías de Extensión de las Unidades Académicas a través de Mesa de Entrada, o en los Cibereducativos de la Red UNPA y remitidos a la Secretaría de Extensión Universitaria.
- Extensión máxima: 3 hojas tamaño A4, a doble espacio.
- Presentar 2 copias, en papel A4, simple faz y en formato digital.



Resolución Nro. 0855/11-R-UNPA.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Téc. GLADYS LOPEZ
Directora de Despacho
Extensión
Universidad Nacional de la
Patagonia Austral

5. La primera hoja del resumen deberá contener un seudónimo identificatorio de los autores del mismo. Se deberá entregar además en sobre cerrado, una lista de los integrantes del equipo, el seudónimo utilizado, junto con direcciones postales y electrónicas, teléfonos particulares y el currículum vitae de los integrantes. En ningún lugar del trabajo deben figurar el nombre de los autores. El no cumplimiento de esta cláusula implicará la desestimación de la presentación.
6. La presentación de **la Idea** deberá detallar descripción del producto o servicios, mercado objetivo y ventaja competitiva del producto o servicio.
7. Las ideas deberán ser originales, aspecto que será evaluado por el Jurado. Los participantes podrán solicitar asesoramiento a la Comisión de Seguimiento y Coordinación de la implementación designada por Resolución del Consejo Superior de la **UNPA**.

2- PLAN DE NEGOCIOS

Elementos a considerar en la presentación del **Plan de Negocios**:

El mismo deberá ser presentado en sobre cerrado con la frase "**Concurso de Ideas Emprendedoras: Plan de Negocios**" ante las Secretarías de Extensión de las Unidades Académicas a través de Mesa de Entrada, o en los Cibereducativos de la Red UNPA y remitidos a la Secretaría de Extensión Universitaria.

Extensión máxima: 30 hojas tamaño A4, a doble espacio, incluyendo anexos.

Presentar 2 copias, en papel A4, simple faz.

Adjuntar CD conteniendo el Plan de Negocios.

En ningún lugar del trabajo debe figurar el nombre de los autores.

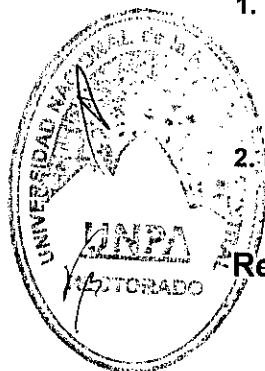
El **Plan de Negocios** debe contener las siguientes secciones:

1. Página de presentación


La página de presentación debe contener el seudónimo del grupo presentante del plan y la fecha de presentación.

2. Índice de contenidos

Resolución Nro. 0855/11-R-UNPA.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Téc. GLADYS LOPEZ
Ejecutora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la
Patagonia Austral

El índice de contenidos debe exponer un índice de los capítulos y apéndices que expone el plan.

3. Sumario Ejecutivo

El Sumario Ejecutivo debería exponer una breve descripción del negocio, su misión y sus objetivos, el perfil de las personas que lo llevarán a cabo, un resumen de los contenidos de los capítulos que se expondrán posteriormente en el plan de negocios, y los requerimientos de fondos del mismo.

- Concepto del negocio
- Oportunidad
- Estrategia de entrada
- Detalle del mercado objetivo y su dimensión
- Ventaja competitiva del producto o servicio
- Evaluaciones preliminares económico – financieras
- Integrantes del equipo

4. Objeto de Negocios

Debe describirse la misión del negocio, los objetivos del mismo, y también las oportunidades que el negocio presenta y los motivos por los cuales el equipo puede aprovechar esas oportunidades.

5. Productos y Servicios

El Plan de Negocios debe incluir una descripción de los productos y/o servicios que el proyecto promueve vender. Trata de aspectos técnicos y sobre las ventajas de los productos y servicios con respecto a las necesidades de mercado y los productos y servicios de los competidores.

6. Análisis de Mercado

La sección de análisis de mercado evalúa el mercado potencial y sus competidores que se encuentran activos en el mercado; examina sus fortalezas y debilidades comparadas con las ventajas y competitividad relativa de los productos y servicios a ofrecer.

7. Estrategia y Plan de Marketing

Esta sección describe la estrategia de penetración en el mercado – canales de comercialización y fijación de precios. También detalla los recursos humanos involucrados en marketing, presupuesto de marketing y otros recursos.

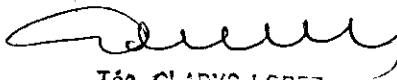
8. Plan Operativo

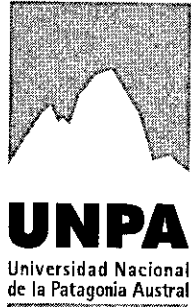
El Plan Operativo incluye una descripción de cómo se establecerá el negocio y como comenzará a operar. Engloba los siguientes conceptos:

Resolución Nro. 0855/11-R-UNPA.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Téc. GLADYS LOPEZ
Directora de Despacho
Rectoría
Universidad Nacional de la
Patagonia Austral



- Administración y Organización: describe la estructura de organización y management, los responsables por las actividades a desarrollarse, etc.
- Producción: describe como se llevará a cabo la producción del bien o la prestación del servicio.
- Equipamiento: describe el equipamiento necesario para llevar a cabo el negocio y su costo.
- Plan Financiero: incluye los supuestos de trabajo con respecto al mercado, precios, costos, y los resultados financieros previstos para el proyecto. Expone principalmente el flujo de fondos que requiere y generará el proyecto, en un horizonte estimado de cinco años.

9. Anexos e Información de soporte

Esta sección incluye información detallada respecto de las diferentes secciones del Plan de Negocios.

RESERVAS DE LA UNPA

La UNPA se reserva el derecho de publicar el nombre del/los ganador/es y el/los proyecto/s en forma íntegra, como también incorporar a su Banco de Proyectos a todos los Planes de Negocios participantes en este Concurso.

Toda documentación recibida no será devuelta.

Dada las características y alcance de este **Concurso**, la UNPA se reserva el derecho de alterar el cronograma de ejecución del mismo, en la medida que dicha modificación implique una extensión de los plazos definidos originalmente.

En ninguna circunstancia, los plazos originales podrán ser acortados.

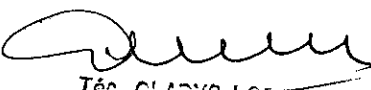
Cualquier situación no prevista por estas bases, será resuelta por la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNPA, en acuerdo con los responsables del Proyecto, y su decisión será inapelable.

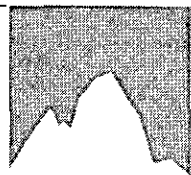
Aceptación de las Bases y condiciones: La mera participación en este concurso, implica el conocimiento y la aceptación de las bases y condiciones.



Resolución Nro. 0855/11-R-UNPA.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Téc. GLADYS LOPEZ
 Director de Despacho
 Rectorado
 Universidad Nacional de la
 Patagonia Austral



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO II

FORMULARIO DE PRESENTACION DE LA IDEA EMPRENDEDORA

Datos personales:

Nombre y apellido del emprendedor/res:
 Domicilio:
 Teléfonos:
 Correo electrónico:
 CUIT / CUIL:
 Fecha de nacimiento:
 Estado civil:
 Rubro y actividad específica en el que se desenvuelve:
 Formación:
 Experiencia laboral, relación con el emprendimiento:
 Especialidad, conocimientos técnicos:

Nombre del Proyecto:

Ubicación: (provincia, departamento, localidad)

Presentación de la oportunidad de negocio o del problema productivo, comercial o de servicio que se intenta resolver (no más de 300 palabras):

Preguntas orientadoras:

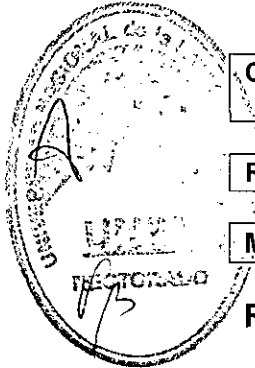
- Descripción de la oportunidad: explicar el producto/ servicio.
- ¿qué problema resuelve?
- ¿es una necesidad en crecimiento?
- ¿es interesante para un inversor, porqué?
- ¿cuáles son los factores de éxito?
- ¿cuál es su ventaja competitiva?

Objetivo general y objetivos específicos:

Resumen narrativo del emprendimiento: (no más de 300 palabras):

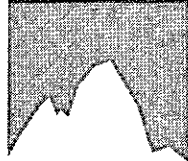
Matriz FODA (Fortalezas – Oportunidades - Debilidades y Amenazas)

Resolución Nro. 0855/11–R–UNPA.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
 Lic. GLADYS LOPEZ
 Directora de la Oficina
 Rectorado
 Universidad Nacional de la Patagonia Austral
 Comodoro Rivadavia



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

27

Demanda:

Preguntas orientadoras

- Descripción del cliente: rango de edades, sexo, poder adquisitivo, etc
- ¿Cómo toma la decisión de compra?
- Cantidad de clientes potenciales, evolución.
- Cantidad de clientes objetivo del primer, segundo y tercer año.
- Zona geográfica donde se realizará el emprendimiento

Competencia y Contexto

Preguntas orientadoras

- Describir quién es la competencia
- Cuáles son sus productos
- Cómo vende
- Precios
- Datos numéricos de la economía que favorecen la realización del emprendimiento. Por ejemplo: el valor del dólar, la inflación, el crecimiento de la población, el crecimiento de la construcción, crecimiento de la producción de productos en la zona, regulaciones gubernamentales, el crecimiento del turismo, desarrollos tecnológicos

Resultados cuantitativos y cualitativos esperables: (no más de 200 palabras):

Riesgos:

Preguntas orientadoras

- Deben identificar por lo menos 5 riesgos.
- Explicar por qué son riesgos
- Demostrar como los van a afrontar.

El objetivo es demostrar que el equipo emprendedor es capaz de visualizar los riesgos que pueden afectar significativamente el emprendimiento, y que han elaborado alternativas para afrontarlos.

Etapas y cronograma de las actividades:

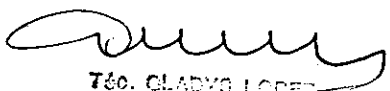
Recursos:

Equipo de trabajo:

Resolución Nro. 0855/11-R-UNPA.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Téo. GLADYS LOPEZ
 Directora de Registro
 Registro
 Universidad Nacional de la
 Patagonia Austral